

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Jalisco con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió el 10 de abril de 2025, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Hostotipaquillo del Partido en esta entidad;
2. Que, con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que, la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Directivo Estatal, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 12 de abril de 2025 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
5. Que, la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Jalisco, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Hostotipaquillo, en el estado de Jalisco, es el de **Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos**;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

Institucional en el municipio de Hostotipaquillo, en el estado de Jalisco, para el período estatutario 2025-2028.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.prijalisco.org.mx.

El Comité Municipal, Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guadalajara, Jalisco, al 06 de agosto de 2025.

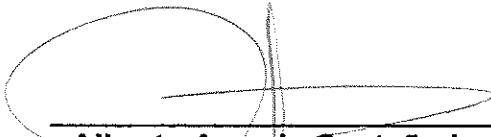
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Professor Gustavo Iñiguez Ibarra
Presidente de la Comisión Estatal de
Procesos Internos del PRI Jalisco



Erika Viviana Muciño Velázquez
Secretaria Técnica de la Comisión
Estatl de Procesos Internos del PRI
Jalisco



Alberto Arreola Castañeda
Comisionado



Hugo de León Meza
Comisionado



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

Verónica del Carmen Pérez Murillo
Comisionada

Erika Ivonne Alatorre Esqueda
Comisionada

Martha Silvia Gamez Nava
Comisionada

Catalina de Jesús Arteaga Estrada
Comisionada

Luis Giovanni González Valenzuela
Comisionado

Ilich Cisneros González
Comisionado

Jesús Mata Ávila
Comisionado

Yolanda Ruiz Ambriz
Comisionada

Blanca Erika Salazar Enríquez
Comisionada

José Alberto Ortiz Mora
Representante de Organización

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.